

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5276/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando la necesidad de contratar el suministro e instalación de juegos para parques infantiles, en el término municipal de Isla Cristina, ubicados en la calle Ermita de Pozo del Camino y la parcela en la trasera del colegio público El Molino, ubicado entre las calles Pleamar y San Lucas de Isla Cristina, próximo a la Avda. Ría Carreras..

Considerando que el importe del contrato ascendería a la cantidad total, IVA incluido, de CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (49.992,37 €).

Considerando, de acuerdo con la propuesta del servicio y dada las características del suministro, el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto simplificado abreviado y varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, en los términos del art. 159 LCSP.

Visto que se han incorporado al expediente los siguientes documentos para iniciar el expediente de contratación:

- Informe de necesidad.
- Informe jurídico de la Secretaría.
- Memoria justificativa del contrato.
- Informe de Fiscalización de la Intervención.

Vistas las atribuciones que me están conferidas por el apartado uno de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en concordancia con el artículo 116.1 de la misma Ley.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1179 de 9 de octubre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 10 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN



Primero. Acordar la iniciación del presente expediente de contratación del suministro e instalación de juegos para parques infantiles en el término municipal de Isla Cristina.

Segundo. Determinar la naturaleza y tipo de contrato como suministro conforme a lo dispuesto por los artículos 24 a 26 y artículos 12 y siguientes de la LCSP, con código de vocabulario común de contratos públicos:

CPV 37535200, Equipamiento para terrenos de juego.

CPV 43325000-7 Equipo para parques y áreas de juego.

CPV 45233293-9 Instalación de mobiliario urbano

Tercero. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 131 de la LCSP, y conforme con la propuesta incorporada en el informe de necesidad obrante en el expediente, el contrato mencionado se adjudicará con arreglo a las normas del procedimiento abierto simplificado abreviado.

Cuarto. La tramitación del expediente será ordinaria.

Quinto. Para la valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta en su relación calidad-precio, se atenderá a los criterios objetivos de adjudicación que quedarán establecidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto. Conforme a la propuesta obrante en el expediente, el presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de 49.992,37 euros IVA incluido, con el siguiente desglose:

- Base imponible: 41.316,01€.
- I.V.A.: 8.676,36€.

Séptimo. Proceder a la publicación en el Perfil de Contratante del presente Decreto, así como la Memoria Justificativa del procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

